

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00312

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA VIRTUAL DE LA IESPP POMACANCHI		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100031424	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL IESP POMACANCHI.

1. **SOLICITANTE:** Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Pomacanchi-Pomacanchi"

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio para implementación y configuración del sistema de gestión académica, Para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "POMANCANCHI" en el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.



3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

0107 3000546 5005907

Meta 16

Especifica de Gastos 23.27.21

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de contratación tiene como finalidad garantizar la continuidad, seguridad e identidad digital institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública, así como contribuir al cumplimiento de los lineamientos de licenciamiento y de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por el Ministerio de Educación del Perú para las instituciones de educación superior pedagógica, mejorando la infraestructura tecnológica, fortaleciendo la comunicación institucional y elevando la calidad del servicio educativo.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La solución a desarrollar deberá contar con los módulos específicos, que permita la gestión de la información académica de la institución, con una estructura funcional orientada en el sistema de gestión que maneja el MINEDU, deberá contener mínimo los siguientes:

CONDICIONES DEL SERVICIO

- **Diseño de plataforma:**

- El sistema debe ser centralizado en una sola plataforma para el desarrollo de todos los procesos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi: desde la admisión de alumnos, emisión de actas, control de tasas educativas y reportes de gestión. Todo se gestiona en línea, con accesos diferenciados para alumnos, docentes y administrativos.
- Toda la información se debe guardar en un servidor VPS en la nube con respaldo diario, acceso encriptado y soporte 24/7.
- El sistema tiene que ser 100% web y funcionar desde cualquier computadora, laptop, Tablet o celular con conexión a internet.



- La implementación debe incluir capacitación inicial y soporte continuo por chat, correo y teléfono.
- Debe contar con actualizaciones periódicas sin costo adicional.

- **Administración de la plataforma**

La administración de la plataforma estará a cargo del IESP Pomacanchi, por lo que se deberá entregar los accesos y la capacitación al personal designado por la institución.

- **Implementación**

La implementación del sistema de gestión académica del IESPP Pomacanchi, debe ser en un entorno amigable, escalable y de conformidad con lo requerido para la integración de los módulos:

- **Gestión Académica:**

Registro de periodos académicos, matrícula, registro de calificaciones, actas de evaluación de desempeño, certificados de estudio, asistencia y justificaciones.

- **Admisión y Matrícula:**

Control de vacantes, modalidades de ingreso, registro de postulantes, Reporte de notas del proceso de admisión.

- **Finanzas:**

Control de tasas educativas, estados de cuenta y reportes financieros.

- **Seguridad y Perfiles de Usuario:**

Accesos diferenciados para alumnos, docentes y administrativos.

6. PERFIL DEL POSTOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio) u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

- Persona natural o jurídica con experiencia en el servicio iguales o similares acreditado con montos facturados de hasta s/. 30,000.00 bajo documento de sustento (contratos, certificados recibos por honorarios y/o ordenes de servicio).
- Titulado o bachiller en Ingeniería de Sistemas o Informática, registrado en SUNEDU, con colegiatura habilitada.
- Contar con experiencia comprobada en la prestación de servicios específico en desarrollo de aplicaciones web, Base de datos, Software de gestión y/o plataformas digitales para entidades públicas o privadas.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de cuenta bancaria vinculada a su número de RUC.
- Ficha ruc activo y habido con rubro a fin de la contratación
- Presentar Declaración Jurada de Proveedores de tener capacidad de soporte técnico continuo y de cumplir con las especificaciones técnicas.

7. PLAZO DE EJECUCION



- **Plazo:** El servicio se realizará en un plazo no mayor a 15 días calendarios como máximo, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
- **Lugar:** C. mariscal castilla s/n, Región cusco, Provincia Acomayo, Distrito Pomacanchi.

8. ENTREGABLES A PRESENTAR



El contratista deberá presentar un único entregable:

- Informe detallado y debidamente sustentando con evidencias del servicio realizado.
- Adjuntar accesos independientes del IESP
- Manual de Administración y Manual de Usuario

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Área Usuaría (responsable o encargado del área de sistemas y/o DINAMIZADOR del EESP/IESP) por ser quienes hacen la recepción y verifican la puesta en marcha de la plataforma por parte del proveedor del servicio, y también otorgada por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "POMACANCHI" y se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (7) días de presentado el entregable, para contar con el VB° de la responsable de Sistemas - GEREDU).

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de



la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. GESTIÓN DE RIESGOS:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. GARANTIA:

El proveedor brindará una garantía de funcionamiento de 12 meses a través de soporte técnico presencial o remoto al requerimiento del área usuaria en caso de presentar fallas



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

o inconvenientes de funcionalidad.

17. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.



18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
V° B°